



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 SEP 2018

ACTA. N° 59

RESOL. N° 23

Exp. 2018-25-1-004450

RM mrH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°55 de fecha 6 de setiembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

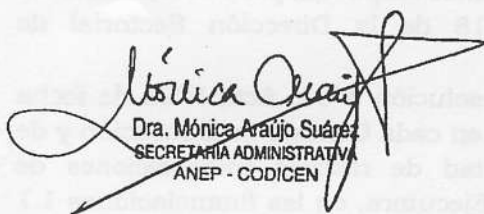
ATENTO: A lo expuesto;

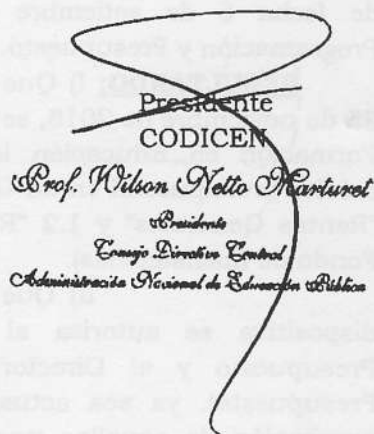
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°55 de fecha 6 de setiembre de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de

Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 06 de setiembre de 2018.

Resolución DSPP N°055/2018

Exp. N° 2018-25-1-004450

VISTO: La nota del Departamento de Contabilidad Presupuestal de fecha 31 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma, se solicita crédito en el objeto del gasto 083 "Aporte Patronal por Ser. Bonificados", Financiación 1.1 "Rentas Generales", T.C. 1, por un monto total de \$10.006, a efectos de proceder a la liquidación de haberes con cargo a Ejercicios Vencidos.

II) Que a efectos de atender la presente solicitud, el Área de Programación y Presupuesto informa la existencia de saldo en la Reserva de Ejercicios Vencidos, Financiación 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 081 "Aporte Patronal Sistema Seguridad Social sobre Retribuciones".

III) Que se entiende pertinente, realizar una trasposición de créditos desde el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto del gasto 081 "Aporte Patronal Sistema Seguridad Social sobre Retribuciones" por un monto de \$ 10.006 F.F. 1.1. "Rentas Generales", Tipo de crédito 1, al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto del Gasto 083 "Aporte Patronal por Ser. Bonificados"

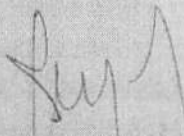
ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de crédito 1:

Objetos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	081/000	RESERVA - Aporte patronal sistema seguridad social a/retrib.	10,006
Total de Objetos Reforzantes					10,006
Objetos Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	083/000	Aporte patronal por Serv. Borif. (Cód.Ret.3.05)	10,006
Total de Objetos Reforzados					10,006

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo y División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP